

COMUNICADO

La Gerencia Regional de Educación de Moquegua comunica a la comunidad educativa, en virtud de la emergencia sanitaria establecida según DS N° 044-2020-PCM en la que se suspende las labores educativas para **acatar un aislamiento social** y ante el posible inicio del periodo académico 2020 en los **INSTITUTOS SUPERIORES** de la Región, que debemos prepararnos apropiadamente; por lo tanto, se ha dispuesto el cumplimiento de las siguientes acciones:

ACCIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN:

1. Liderar las acciones de coordinación con las autoridades regionales, para garantizar el cumplimiento de los servicios esenciales establecidos en la norma.
2. Organizar las actividades remotas de monitoreo y seguimiento de los servicios esenciales que deben prestar los institutos superiores.
3. Apoyar en el desarrollo de asistencias técnicas remotas a los directores respecto de los procesos de reprogramación curricular.
4. Coordinar acciones remotas con los directores, el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño de acuerdo a los plazos establecidos.
5. Apoyar las acciones de los directores que permita lograr las mejores condiciones para el inicio del periodo académico 2020.
6. Elaborar y socializar el Currículo de Emergencia que permita enfrentar educativamente el COVID-19.
7. Informar y coordinar oportunamente con nuestra instancia superior de las acciones, monitoreo y seguimiento realizado.
8. Apoyar e informar las acciones de los directores para la adquisición de KITS DE LIMPIEZA y evitar la propagación del COVID-19.
9. Monitorear y hacer seguimiento remoto de las acciones que se desarrollan en los institutos superiores orientados al inicio del periodo académico 2020.



ACCIONES DE LOS DIRECTORES DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

1. Implementar estrategias de monitoreo constante de las condiciones de la infraestructura a su cargo en el periodo de suspensión de labores, sin necesidad de permanencia efectiva en el local del instituto.
2. Organizar a su personal de vigilancia para asegurar la custodia de los bienes e infraestructura de sus locales de estudio, gestionando los

- permisos respectivos ante las autoridades para su desplazamiento en horarios establecidos desde su domicilio hacia el instituto y viceversa.
3. Gestionar y ejecutar la fumigación de los ambientes de su infraestructura antes del inicio del periodo académico 2020.
 4. Realizar las acciones necesarias para la adquisición de los KITS DE LIMPIEZA con recursos propios y/o presupuesto de mantenimiento, e implementar los servicios higiénicos y otros espacios de riesgo para evitar contagio del COVID-19.
 5. Garantizar mediante acciones remotas el cumplimiento de las condiciones que aseguren el Inicio del Periodo Lectivo 2020 considerando como actividad del primer día, UNA DRAMATIZACIÓN DEL BUEN MANEJO DEL LAVADO DE MANOS.
 6. Organizar, monitorear y hacer seguimiento remoto al trabajo del personal docente en los días de aislamiento social en el que se debe considerar la elaboración de los sílabos, programaciones, sesiones de aprendizaje y demás instrumentos que permitan iniciar adecuadamente el período lectivo 2020 desde el primer día.
 7. Informar a la GRE las acciones desarrolladas, así como la coordinación remota desplegada con el personal jerárquico, docente y docente.
 8. Coordinar e informar oportunamente a la GRE acerca de las acciones desarrolladas, monitoreo y seguimiento; así como remitir la información sistematizada y consolidada solicitada por esta instancia.

DEL PERSONAL DOCENTE:

1. Realizar acciones de autocapacitación revisando información escrita y visualizando videos tutoriales para enfrentar el COVID-19.
2. Complementar acciones de Planificación Curricular considerando actividades de aprendizaje de prevención del COVID-19.
3. Solicitar asistencia remota al director del instituto o a la especialista de educación superior de la GRE en lo que considere necesario.
4. Mantener contacto virtual o por mensajería con los coordinadores de los programas de estudio para las acciones educativas de preparación de documentos en cumplimiento del trabajo remoto que vienen realizando desde su aislamiento social.
5. Presentar sus documentos de planificación curricular y portafolio docente el primer día hábil de retorno a sus labores educativas, con carácter obligatorio.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA

MGR. JULIO CESAR BERNEDO SOTO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA